



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICHU PARA EL MUNDO”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2011-MDSM

San Marcos, 18 de Enero del 2011.

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital San Marcos, en Sesión Ordinaria N°02-2011-MDSM de fecha 18 de enero del 2011, aprobó la siguiente resolución;

CONSIDERANDO

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el art. II del Tít. Preliminar de la Ley 27972 “Las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la Voluntad popular, tienen autonomía económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, conforme lo señala la Ley Orgánica de municipalidades de acuerdo al Título Preliminar: en su artículo II de la Ley N° 27972 – Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en uso de las facultades que confiere el Concejo Municipal el Artículo 9°, numeral 12 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal se dio por aprobado el Reglamento Interno de Concejo.

Que, estando a las facultades conferidas por el Título Preliminar en sus artículos I y II de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 y la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento Interno del Concejo Municipal Distrital de San Marcos, que consta de VI Títulos, VI Capítulos, 61 artículos y 02 Disposiciones Finales, conforme al anexo único adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE